



APÉNDICE 3

CARACTERÍSTICAS Y SERVICIOS DE LAS RESIDENCIAS

1. Residencias gestionadas por DIAPER

1.1. Alojamiento.

La cantidad a abonar mensualmente en concepto de alojamiento será de 190 euros (desde el 1 de octubre de 2020 al 30 de junio de 2021, ambos inclusive, independientemente de las fechas de inicio y finalización del curso escolar), con las reducciones que contempla el apartado 5 del anexo a la O.M. 13/2009 de 26 de marzo («BOD» núm. 61), incrementada con el IVA o los impuestos que se apliquen en cada caso. Se significa que la suma de las reducciones aplicadas no podrá superar el 40% de la cantidad citada a abonar.

En el mes de septiembre 2020 se facturará de manera proporcional al número de días que se esté alojado desde la fecha de incorporación teniendo presente que la fecha de apertura de la residencia es el día 6 de septiembre. Las incorporaciones previas a dicha fecha de apertura deberán ser autorizadas expresamente por la Dirección de la residencia y se facturará asimismo de forma proporcional, sin solución de continuidad, desde el día de la incorporación.

En el mes de julio de 2021 las peticiones de alojamiento deberán ser expresamente autorizadas por la Dirección de la residencia, facturándose los días proporcionalmente a la cuota mensual.

A los beneficiarios de los titulares del derecho incluidos en la base tercera punto 5.b y 5.c, y los beneficiarios de la base cuarta punto 3.a, no se les aplicará ninguna de las reducciones previstas en la citada Orden Ministerial 13/2009 de 26 de marzo («BOD» núm. 61).

1.2. Manutención.

1.2.1. RMASE «Santiago»

Los importes desde el 1 de octubre de 2020 al 30 de junio de 2021 ambos inclusive, correspondientes a régimen de pensión completa y considerado obligatorio, serán los siguientes:

- Para los beneficiarios de los titulares del derecho incluidos en la base tercera, puntos 1, 2, 3, 4 y 5.a será de 270 euros al mes (IVA no incluido), cantidad que podrá verse afectada en función de las variaciones que puedan producirse en la gestión de dicho servicio por parte de la residencia correspondiente.

- Para los beneficiarios de los titulares del derecho incluidos en la base tercera punto 5.b y 5.c, y los beneficiarios de la base cuarta punto 3.a, será de 330 euros al mes (IVA no incluido), cantidad que podrá verse afectada en función de las variaciones que puedan producirse en la gestión de dicho servicio por parte de la RESIDENCIA correspondiente.

- Transeúntes días sueltos: El precio de la manutención para estos días será de 14,00 euros (IVA incluido) diarios, salvo que sea más favorable para el titular el importe del mes completo, en cuyo caso será éste el que se le aplique.

- Para el mes de julio 2021, y siempre que las necesidades del servicio permitan suministrar servicio de manutención, se facturará el precio de transeúnte. En el caso de que sea más favorable para el titular se aplicará el importe del mes completo.

1.2.2. RMASE «San Hermenegildo».

Los precios desde el 1 de octubre de 2020 al 30 de junio de 2021, ambos inclusive, cuyo servicio de alimentación está externalizado, será el resultante de la adjudicación de servicio de restauración por el órgano de contratación correspondiente, siendo obligatorio este servicio de lunes a domingo, excepto periodos vacacionales de Navidad y Semana Santa según calendario escolar oficial.



1.2.3. Para ambas residencias.

Durante el mes de septiembre 2020, el precio de la manutención será proporcional a los días alojados desde la fecha de incorporación, teniendo presente que la fecha de apertura de la residencia es la fijada en la base decimoquinta. Las incorporaciones previas a dicha fecha de apertura deberán ser autorizadas expresamente por la Dirección de la residencia y se facturará de forma proporcional desde el día de la incorporación.

1.3. Observaciones.

Durante las vacaciones de Navidad y Semana Santa, de acuerdo con el calendario académico del curso 2019/2020, las residencias experimentarán cierres y aperturas oficiales sin descuento en la aportación económica mensual.

El cierre se realizará desde las 12:00 horas del día de inicio de las vacaciones, de acuerdo con el calendario escolar de la demarcación territorial de cada residencia.

La apertura se realizará a partir de las 15:00 horas del día anterior al inicio del periodo lectivo, de acuerdo con el calendario escolar de la demarcación territorial de cada residencia.

Se aplicará -junto con el recibo del primer mes- un cargo de 200 euros en concepto de fianza, por unidad familiar, para responder por el posible mal uso de los enseres, de los efectos a su cargo o de los daños en las instalaciones de la residencia. Esta cantidad será devuelta al finalizar el curso, una vez descontado el gasto a que hubiere lugar, debido a daños, desperfectos o por los gastos originados, excepto si se causa baja durante el curso sin motivo justificado, en cuyo caso no se devolverá dicha cantidad.

Los pagos de las mensualidades se harán dentro de los cinco primeros días del mes correspondiente.

La falta de pago de la mensualidad podrá ser motivo de baja del residente.

La baja en la residencia por cualquier circunstancia que se produzca llevará consigo el pago de la cuota correspondiente al mes en cuestión en los conceptos de alojamiento y manutención. Dicha cuota será proporcional a los días transcurridos desde el primero de mes sin solución de continuidad hasta la fecha de baja, siempre que la misma haya sido comunicada expresamente a la Dirección de la residencia antes de los tres últimos días del mes anterior. En caso contrario, se facturará el mes completo en el concepto de alojamiento y manutención, excepto en la RMASE «Santiago», en el concepto de manutención, que se facturará del modo más favorable para el beneficiario (mes completo o como transeunte).

2. Residencias gestionadas por «SIRESA Campus SL.»

2.1. Residencia «Vallehermoso» (Madrid).

- Alojamiento.
- Pensión completa de lunes a domingo (excepto cierre por vacaciones universitarias).
- Consumos.
- Limpieza semanal de la habitación.
- Cambio semanal de sábanas y toallas.
- Conexión a Internet y utilización de las zonas comunes.
- Curso completo: 9,5 meses (del 1 o 15 de septiembre al 15 o 30 de junio) a abonar la cantidad de 648,97 euros por meses completos (324,485 medio mes) en habitación individual y 497,15 meses completos (248,575 medio mes) en habitación doble.
- La fianza a abonar por el interesado será de 1.000 euros. Asimismo los nuevos residentes deberán efectuar un único pago de 75 euros en la primera cuota para el programa de actividades (RESA HUB).

2.2. Residencia «Barcelona Diagonal» (Barcelona).

- Alojamiento en habitación individual.
- Pensión completa de lunes a domingo (excepto cierre por vacaciones universitarias).
- Consumos.
- Limpieza semanal de la habitación.
- Cambio semanal de sábanas y toallas.



- Conexión a Internet y utilización de las zonas comunes.
- Curso completo: 9,5 meses (del 1 de septiembre al 15 de junio) a abonar la cantidad de 614,97 euros por meses completos (307,49 medio mes).
- La fianza a abonar por el interesado será de 1.000 euros. Asimismo los nuevos residentes deberán efectuar un único pago de 75 euros en la primera cuota, para el programa de actividades (RESA HUB).

2.3. Residencia «Damiá Bonet» (Valencia).

- Alojamiento en estudio individual con cocina.
- Media pensión (desayuno y comida o cena, de domingo noche a viernes al mediodía), excepto cierre por vacaciones universitarias.
- Consumos (con límite máx. electricidad 11,60 euros/mes, a regularizar si se excede de este importe).
- Limpieza semanal de la habitación opcional a 33,30 euros/mes.
- Cambio semanal de sábanas y toallas, opcional a 25,90 euros/mes.
- Conexión a Internet y utilización de las zonas comunes.
- Curso completo: 9,5 meses (del 1 de septiembre al 15 de junio) a abonar la cantidad de 362,85 euros por meses completos (181,43 medio mes).
- La fianza a abonar por el interesado será de 700 euros. Asimismo los nuevos residentes deberán efectuar un único pago de 75 euros en la primera cuota, para el programa de actividades (RESA HUB).

2.4. Colegio Mayor «Hernán Cortés» (Salamanca).

- Alojamiento en habitación individual.
- Pensión completa de lunes a domingo (excepto cierre por vacaciones universitarias).
- Consumos (con límite máx. de electricidad 5 euros/mes, a regularizar si excede de este importe).
- Limpieza semanal de la habitación.
- Conexión a Internet y utilización de las zonas comunes.
- Curso completo: 9 meses (del 15 de septiembre al 15 de junio) a abonar la cantidad de 445,05 euros en nueve plazos.
- Cambio semanal de sábanas y toallas, opcional 25,90 euros/mes.
- La fianza a abonar por el interesado será de 700 euros. Asimismo los nuevos residentes deberán efectuar un único pago de 75 euros en la primera cuota, para el programa de actividades (RESA HUB).

2.5. Residencia «Emperador Carlos V» (Granada).

- Alojamiento en habitación individual.
- Media pensión de lunes a viernes (desayuno y comida o cena), excepto cierre por vacaciones universitarias y según calendario del Servicio de Comedores Universitarios de la UGR.
- Consumos (con límite máx. electricidad 17,50 euros/mes, a regularizar si se excede de este importe).
- Conexión a Internet y utilización de las zonas comunes.
- Curso completo: 9,5 meses (del 7 de septiembre al 20 de junio) a abonar la cantidad de 286,65 euros por meses completos (143,33 medio mes).
- Limpieza semanal de la habitación opcional a 35,50 euros/mes.
- Cambio semanal de sábanas y toallas, opcional a 25,9 euros/mes.
- La fianza a abonar por el interesado será de 650 euros. Asimismo los nuevos residentes deberán efectuar un único pago de 75 euros en la primera cuota, para el programa de actividades (RESA HUB).

2.6. Residencia «Campus La Salle» (Barcelona).

- Alojamiento en habitación individual con cocina.
- Media pensión de lunes a viernes (desayuno y comida o cena), excepto cierre por vacaciones universitarias. Opcional a 203 euros/mes.



- Consumos.
- Conexión a Internet y utilización de las zonas comunes.
- Curso completo: 10 meses (del 1 de septiembre al 30 de junio) a abonar la cantidad de 366, euros por meses completos. Los alumnos que no pertenezcan a la Universidad Ramón LLull tendrán un incremento en la mensualidad de 33 euros.
- Limpieza semanal de la habitación, opcional a 35,50 euros/mes.
- Cambio semanal de sábanas y toallas, opcional a 25,9 euros/mes.
- La fianza a abonar por el interesado será de 900 euros. Asimismo los nuevos residentes deberán efectuar un único pago de 75 euros en la primera cuota, para el programa de actividades (RESA HUB).